



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
empl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CC METROPOLITANO  
Demandado : MARIA ISABEL SERRATO VASQUEZ  
Radicación : 2020-00576

Procede este despacho judicial a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento, de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**

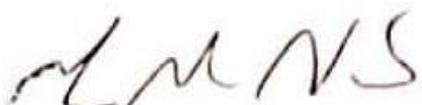
**PRIMERO.- FIJAR** como nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento, la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre del año 2023.

**SEGUNDO.- PREVENIR** a las partes las siguientes consecuencias:

- La audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.
- **EXHORTAR** a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, así como el correo electrónico de los testigos si se hubiere decretado en este proveído, advirtiendo que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

**TERCERO.-** Prorróguese por seis (6) meses el término del artículo 121 del C.G.P., que deberá computarse a partir de la notificación del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**